

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES
RSD / PCA / CMG / JLG/ CVM

DECRETO SECC. 1ª N° 4754/

LAS CONDES, 31 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8°, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl
- 2.- Que, el artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.
- 3.- La necesidad de disponer del servicio de mantención para muebles metálicos de archivos del Edificio Corporativo, ubicado en Av. Apoquindo N° 3400.
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de fecha 22 de diciembre 2014.
- 2.- La cotización N° 65631-A de la empresa Procesa S. A. de fecha 21 de noviembre 2014, incluido catastro de los muebles archiveros a mantener y su emplazamiento.
- 3.- El Acuerdo N° 466 de la Comisión Evaluadora y Control de Gastos N° 59 de fecha 19 de diciembre 2014.
- 4.- El informe de Imputación N° 4222 de fecha 12 de diciembre 2014, por el monto de \$ 1.852.830 del Departamento de Finanzas.





DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa **PROCESA S. A.**, Rut N° 85.506.400-6, representada por Don Mauro Gil Requies, Rut [REDACTED], ambos con domicilio en Barón de Juras Reales N° 5366, Comuna de Conchalí, por el servicio de “**Mantención de Muebles Metálicos para Archivos**”, correspondiente a salas de archivo de los pisos -5, 2 y 7 del Edificio Corporativo de la Municipalidad de Las Condes, ubicado en Av. Apoquindo N° 3400, según cotización N° 65631-A de la empresa Procesa S. A. de fecha 21 de noviembre 2014, solicitada por la Municipalidad de Las Condes.

Lo anterior conforme consta en certificado emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, que acredita que la empresa PROCESA S. A., reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia, calidad y garantía de sus servicios.- El objetivo de esta contratación directa es por la necesidad de mantener en buen estado el mobiliario antes mencionado y teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 UTM.

Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2.- **CONTRATASE**, con la empresa **PROCESA S. A.**, Rut N° 85.506.400-6, representada por Don Mauro Gil Requies, Rut [REDACTED], ambos con domicilio en Barón de Juras Reales N° 5386, Comuna de Conchalí, el servicio de “**Mantención de Muebles Metálicos para Archivos**”, correspondiente a salas de archivos de los pisos -5, 2 y 7 del Edificio Corporativo de la Municipalidad de Las Condes, ubicado en Av. Apoquindo N° 3400, según cotización N° 65631-A de la Empresa Procesa S. A. de fecha 21 de noviembre 2014 y certificado del Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de fecha 22 de diciembre de 2014, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- **EL VALOR** de los trabajos arriba individualizados es por un monto de \$ 1.852.830 IVA incluido. El pago se efectuará previa presentación de la factura debidamente visada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

4.- El servicio deberá proveerse en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra por el proveedor, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Corresponderá al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales la supervisión del contrato.

6.- La Municipalidad verificará que la empresa PROCESA S. A., Rut N° 85.506.400-6, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.



7.- Asimismo, la empresa PROCESA S. A., Rut N° 85.506.400-6, deberá acompañar al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

8.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

9.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la EMPRESA PROCESA S. A., Rut N° 85.506.400-6, por la suma de \$ 1.852.830 IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Administración
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

INGR. OFPA N° _____